



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

Magistrado Ponente: **FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**

RESOLUCION No. CSJBR13-157

Viernes, 11 de octubre de 2013

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución No. CSJBR10-67* y se efectúa una *exclusión total del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas - Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal -*”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, reglamentado mediante acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión del 11 de octubre de 2013 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que mediante el Acuerdo No. CSJBA09-168 del 9 de septiembre de 2009, esta Sala Administrativa, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos destinado a conformar los registros de elegibles para la provisión de los cargos de Carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá Casanare y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas - Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal -.

Por medio de las resoluciones números CSJBR10-67 y CSJBR10-182, esta Sala Administrativa, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al mismo.

En desarrollo de la etapa de selección, los aspirantes admitidos fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas, la cual se llevó a cabo el día 07 de noviembre de 2010, publicándose los resultados mediante la Resolución No. CSJBR11-95 de abril 12 de 2011.

Que al momento de evaluar las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos, para valorar el factor experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones, se evidenció que la señora **NANCY PATRICIA NIÑO HIGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.695 de Tunja - Boyacá, para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3** (Educación Media) se le asignó puntaje a través de la Resolución No. CSJBR11-95 de 2011, no obstante, al momento de su inscripción la concursante no lo marcó como cargo de aspiración y para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 5** (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas), **NO** cumple con los requisitos de experiencia mínima para el cargo de aspiración, para el cual fue admitida mediante resolución CSJBR10-67 de 2010.

Que el inciso final del numeral 5 del artículo segundo del Acuerdo 168 de 2009, determina que la ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, **cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.**

Que es procedente la exclusión del concurso de la señora **NANCY PATRICIA NIÑO HIGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.695 de Tunja - Boyacá,

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBR13-157 Viernes, 11 de octubre de 2013 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJBR10-67 y se efectúa una exclusión total del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas – Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal –”

para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 (Educación Media)**, por cuanto en el formulario de la Convocatoria No. 1, con número de orden 2524, **NO** fue marcado el cargo de aspiración, como se observa:



Concurso de Méritos
Acuerdo No. CSJBA09-168 de 2009
CONCURSO PARA EMPLEADOS DE CARRERA
CONSEJOS SECCIONALES Y DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACION JUDICIAL

No. Orden: **2524** No. Folios: **14**

CONVOCATORIA No. 1 Seccional de Inscripción: **BOYACA**

DATOS BASICOS									
Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombres			
Niño			Higuera			Nancy Patricia			
Documento de Identidad		De	Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento				
40044695		Tunja	02/12/78		Tunja				
Dirección para correspondencia (*)			Municipio		Departamento				
Carrera 9 #22-80 las Nieves			Tunja		Boyacá				
Correo Electrónico			Teléfonos						
napan@p@ yahoo.com			7426671 / 3102833247						
Universidad o Institución educativa de donde egresó			Título						
U.P.T.C									
Fecha de Grado			Fecha de terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsum académico						
25/04/2008			20/06/2000						

(*) Cualquier cambio de dirección debe comunicarse inmediatamente a la Sala Administrativa Seccional

Si está vinculado a la Rama Judicial especifique:

Cargo		Grado		Corporación o Despacho	
Carácter del Nombramiento		Municipio		Departamento	
Propiedad Provisional Encargo					
Cargo en el que se encuentra en carrera judicial		Corporación o despacho		Municipio	

CARGOS DE INSCRIPCIÓN O ASPIRACIÓN (Sólo se permite la inscripción a cargos pertenecientes a un mismo grupo)			
SE RECOMIENDA LEER Y CONOCER LAS REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO			
GRUPO	TIPO PRUEBA	CARGO - Perfil	Marque con una X
1	JURIDICA	Profesional Universitario 12 - (Derecho)	
		Profesional Universitario 11 - (Derecho)	
3	TALENTO HUMANO - LABORAL	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	
		Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social)	
4	JURISDICCIONAL (Disciplinaria - Administrativa)	Secretario Nom. - (Derecho)	
		Oficial Mayor o Sustanciador Nom. - (Derecho)	
5	ADMINISTRATIVA	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	
		Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	
		Profesional Universitario 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial) - Título Profesional	
		Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial)	
6	FINANCIERA	Profesional Universitario 12 - (Fianzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría)	
		Profesional Universitario 11 - (Finanzas, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Planeación para el Desarrollo Social, Contaduría)	
7	CONTADURIA	Profesional Universitario 11 - (Contaduría)	
8	INFORMATICA	Profesional Universitario 11 - (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica)	
11	OPERATIVA JURISDICCIONAL (Disciplinaria - Administrativa)	Escribiente Nom. - (Derecho)	
		Citador 4 - (Educación Media)	
12	OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	X
		Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Sistemas, comunicaciones, electrónica, electromecánica, electricidad o mecánica)	
		Asistente Administrativo 6 - (Educación Media)	
		Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	X
13	TRANSPORTE	Auxiliar Administrativo (Conductor) 3 - (Educación Media)	

Que es procedente la exclusión del concurso de la señora **NANCY PATRICIA NIÑO HIGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.695 de Tunja - Boyacá, p

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBR13-157 Viernes, 11 de octubre de 2013 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJBR10-67 y se efectúa una exclusión total del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas – Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal –”

para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 5** (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas), por cuanto el requisito mínimo de experiencia exigido es de dos (2) años y la concursante solamente acredita una experiencia de seiscientos ochenta y un días (681), es decir, un (1) año, un (1) mes y veintisiete (27) días, veamos:

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DIAS
Secretaría de Educación de Boyacá (Docente)	19-oct-05	9-dic-05	50
Servigraf_ Digitadora	20-oct-04	20-oct-05	360
Registraduría Nacional del Estado_Supernumeraria	23-oct-03	30-oct-03	7
TOTAL EXPERIENCIA en días			417
TOTAL EXPERIENCIA: Un (1) año, un (1) mes y veintisiete (27) días			

Con fundamento en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, la convocatoria es la norma reguladora del concurso y en consecuencia, sus condiciones y términos son de obligatorio cumplimiento tanto para los aspirantes como para la Sala.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la resolución número CSJBR10-67 de 2010, en el sentido de **EXCLUIR** a la señora **NANCY PATRICIA NIÑO HIGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.695 de Tunja - Boyacá, del concurso de méritos, dentro del proceso de selección destinado a la conformación de los registros de elegibles para la provisión de los cargos de Carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá Casanare y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas - Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal - , convocado mediante Acuerdo No. CSJBA09-168 del 9 de septiembre de 2009, exclusivamente para los cargos de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3** (Educación Media) y **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 5** (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas), conforme se señaló en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su notificación se efectuará mediante fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO TERCERO.- Se informará a la señora **NANCY PATRICIA NIÑO HIGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.695 de Tunja - Boyacá, que contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante esta Sala y el de apelación para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- Comunicar la presente decisión a la Unidad de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como ente encargado de la coordinación de las actividades para el cumplimiento del concurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBR13-157 Viernes, 11 de octubre de 2013 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJBR10-67 y se efectúa una exclusión total del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas – Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal –”

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).



GLADYS AREVALO
Presidenta

SACSJB/FOPS/Aprobado en sala del 11 de octubre de 2013/PLL